MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

RESOLUCIÓN N° 005991916

17 DE AGOSTO DE 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. 186 -CENACAVIACIÓN-2022, CUYO OBJETO ES EL "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN SIMULADOR DE VUELO FFSNIVEL "D" DEL HELICÓPTERO MI-17 (SERIES), A TODO COSTO PARA EL PERSONAL DE TRIPULACIONES DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO"

EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

En uso de las facultades legales, en especial las que le Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 del MND, expidió el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas Funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", Orden semanal N° 033 del comando de adquisiciones del Ejército Nacional y Acta de Posesión No. 021 del 21 de julio de 2022, y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas Funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", el Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, tiene competencia delegada que por Ley le corresponde al Señor Ministro de Defensa Nacional, en lo que se refiere a la competencia para celebrar contratos en el proceso de contratación pública, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual en cuantía de 0 hasta 15.000 S.M.L.M.V.

Que, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, adelantó el PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. 186 -CENACAVIACIÓN-2022, CUYO OBJETO ES EL "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN SIMULADOR DE VUELO FFSNIVEL "D" DEL HELICÓPTERO MI-17 (SERIES), A TODO COSTO PARA EL PERSONAL DE TRIPULACIONES DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO"
Que, el presupuesto asignado para el presente proceso contractual es por un valor total de con cargo al rubro presupuestal A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACION 10, CSF de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.17322 de fecha 17 de febrero de 2022, expedido por la

Sección de Presupuesto de la CENAC Aviación, por valor de CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($5.682.150.000,00) conforme se detalla a continuación:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	PRESUPUESTO ASIGNADO 2022 COP
A-02-02-02-009-002	10 CSF	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	$5.682.150.000,00

Que, la modalidad que le asiste a la entidad para la adquisición de los servicios objeto de la necesidad obedece a la modalidad de Licitación Pública consagrada en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que, el día 23 de junio de 2022, se publicó en el SECOP II, el anexo al proyecto de pliego de condiciones electrónico del SECOP II, Estudio Previo, Aviso de Convocatoria y demás documentos que hacen parte integral del proceso No. 186 -CENACAVIACIÓN-2022, cuyo objeto es el "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN SIMULADOR DE VUELO FFSNIVEL "D" DEL HELICÓPTERO MI-17 (SERIES), A TODO COSTO PARA EL PERSONAL DE TRIPULACIONES DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO"

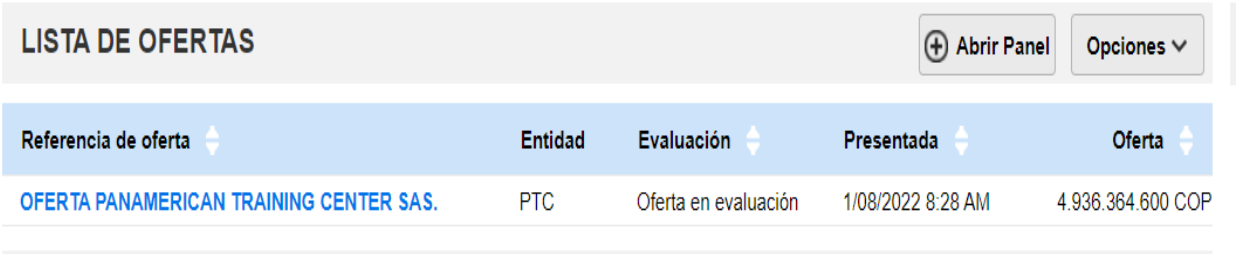
Que, el 8 de julio de 2022 se publicó el segundo Aviso de Convocatoria, de igual forma el día 11 de julio de 2022 se publica el tercer aviso de convocatoria.

Que, el 14 de julio de 2022, se dio apertura al proceso de selección mediante Resolución No. 005171666 de la misma fecha, debidamente publicada en el SECOP II, junto al Anexo al Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico que Complementa lo Dispuesto en la Plataforma de SECOP II, Estudio Previo Definitivo, y demás documentos que hacen parte integral del proceso de selección.

Que, el día 19 de julio de 2022, se realizó Audiencia de Riesgos del proceso licitatorio que nos ocupa.

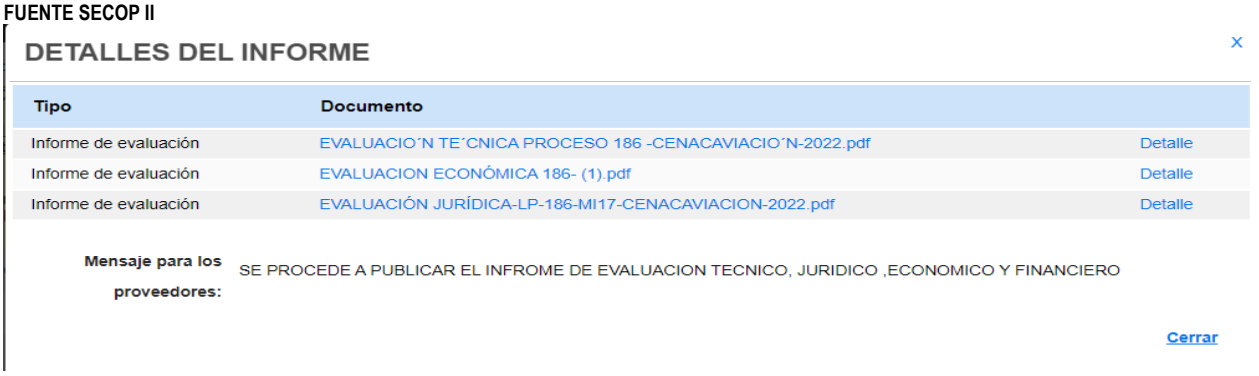
Que, el día 01 de agosto de 2022, una vez cumplido el termino para llevar a cabo el cierre del proceso se allegaron ofertas a través de la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co por parte de las siguientes empresas:

FUENTE SECOP II



Que, conforme se estableció en el cronograma del proceso, se lleva a cabo la evaluación de las ofertas allegadas y se publica a través de la plataforma del SECOP II el primer informe de evaluación el día 04 de agosto de 2022, con el siguiente consolidado:

FUENTE SECOP II



DETALLES DEL INFORME

Tipo	Documento	
Informe de evaluación	EVALUACIO´N TE´CNICA PROCESO 186 -CENACAVIACIO´N-2022.pdf	Detalle
Informe de evaluación	EVALUACION ECONÓMICA 186- (1).pdf	Detalle
Informe de evaluación	EVALUACIÓN JURÍDICA-LP-186-MI17-CENACAVIACION-2022.pdf	Detalle

Mensaje para los proveedores: SE PROCEDE A PUBLICAR EL INFROME DE EVALUACION TECNICO, JURIDICO ,ECONOMICO Y FINANCIERO

Cerrar

Dando como resultado este primer informe un consolidado de la siguiente manera:

EMPRESA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURÍDICA	CONSOLIDADO
PANAMERICAN TRAINING CENTER S.A.S	CUMPLE	HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADO Requerido subsanar	**NO HABILITADO**

Así las cosas, el consolidado del primer informe de evaluación fue emitido con base al resultado de cada una de las evaluaciones técnica, jurídica, financiera y económica.

Que, hasta el día 11 de agosto de 2022 a las 05:00 PM se da traslado al informe de evaluación de conformidad al cronograma establecido en la etapa de estructuración, termino en el cual la empresa **PANAMERICAN TRAINING CENTER S.A.S.,** allega documentos para tal fin, lo cual motiva a la reevaluación de orden jurídico.

Que, con base a los documentos aportados por el proponente dentro del término de traslado para subsanar, aclarar y justificar lo requerido por el comité jurídico evaluador.

Conforme al cronograma y con base a los documentos allegados se procede a realizar el informe de Reevaluación final de orden jurídico que arroja el siguiente consolidado:

EMPRESA	EVALUACIÓN JURÍDICA
PANAMERICAN TRAINING CENTER S.A.S	**HABILITADO**

Así las cosas, el consolidado del informe de Re evaluación fue emitido con base al resultado de la Re evaluación jurídica.

Que, considerando el resultado de las evaluaciones jurídica, técnica, económica y financiera y la re evaluaciones jurídica, se establece el siguiente consolidado:

EMPRESA	CONSOLIDADO FINAL
PANAMERICAN TRAINING CENTER S.A.S	**HABILITADO**

Que, conforme a lo establecido en los documentos del proceso es procedente otorgar puntajes de la calificación económica, puntaje técnico adicional, Ley 2069 de 2020, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, Decreto 1860 de 2021 por medio del cual se establece los criterios diferenciales para mipyme en el sistema de compras públicas, Ley 816 de 2003 puntaje de apoyo a la industria nacional ó componente Nacional y Decreto 392 de 2018 trabajadores discapacidad 1%, al oferente que se encuentra habilitado íntegramente, determinando el orden de elegibilidad así:

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			FACTORES DE EVALUACION Y ESCOGENCIA PARA LA PROPUESTA TECNICA								
	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACIO TECNICA	PRONDERACION ECONOMICA	PONDERACION TECNICA	LEY 2069 DE 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE IMPULSA EL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA	DECRETO 1860 DE 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LOS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	SUBTOTAL	PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL- LEY 816 DE 2003 (20% DE LA SUMATORIA TOTAL CONFORME A LO EVALUADO)	Decreto 392 de 2018 TRABAJADORES DISCAPACIDAD 1%	PUNTAJE TOTAL MAX	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
PANAMERICAN TRAINING CENTER S.A.S	HABIL	HABIL	HABIL	300	5	0	0	305	61	0	366	1

Que, verificado los documentos aportados en la oferta, no existió acreditación para el PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD, tampoco acredito tener la condición para PUNTAJE ADICIONAL LEY DE EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA (LEY 2069 DE 2020, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1860 DE 2021).

Que, teniendo en cuenta la consolidación expuesta, los puntajes otorgados y el orden de elegibilidad establecido se concluye que la propuesta presentada por firma **PANAMERICAN TRAINING CENTER S.A.S** cumple íntegramente con los requisitos establecidos de orden técnico, jurídico, económico y financiero, obteniendo el primer orden de elegibilidad.

Que, en mérito de lo expuesto se concluye que procede la adjudicación del proceso de la referencia toda vez que el proponente **PANAMERICAN TRAINING CENTER S.A.S.,** identificado con NIT 900.678.547-1, representada legalmente por el señor RAUL ACOSTA THIRIAT, Identificado con la cedula de ciudadanía N° 3.229.616 expedida en Bogotá D.C., **cumple** íntegramente con los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y financieros requeridos dentro del pliego de condiciones y toda vez que los procedimientos se han desarrollado en observancia a los parámetros normativos que rigen las actuaciones y fines del estado.

Que, el día 16 de agosto de 2022 se llevó a cabo la audiencia Pública de Adjudicación del Proceso de Licitación Pública No. 186 -CENACAVIACIÓN-2022, cuyo objeto es **"**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN SIMULADOR DE VUELO FFSNIVEL "D" DEL HELICÓPTERO MI-17 (SERIES), A TODO COSTO PARA EL PERSONAL DE TRIPULACIONES DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO".

Que, de conformidad con los preceptos establecidos legalmente bajo los cuales deben sustentarse los

procesos de selección de contratistas y que tiene su génesis en la Constitución Política de 1991, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**, se permite puntualizar lo siguiente:

Que, la jurisprudencia constitucional ha resaltado que la adecuada selección del contratista es fundamental para el buen desarrollo de los cometidos involucrados en la contratación estatal y que, por lo tanto, es fundamental que la selección de los colaboradores de la administración responda a criterios objetivos, en concordancia con los principios que rigen la función administrativa.

Que, con ello el legislador quiso dejar a un lado cualquier tipo de selección subjetiva que llevará a situaciones a favor de una u otra parte buscando que la entidad al momento de hacer la escogencia de las circunstancias más favorables tuviera en cuenta la capacidad jurídica, la experiencia, capacidad financiera y de organización que presenten los proponentes al momento de querer contratar con la entidad.

Que, el legislador, al querer plasmar su querer en la selección objetiva, buscó hacer cumplir el principio de transparencia, economía y responsabilidad, todos consagrados en el estatuto de contratación.

Que, el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 establece que es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios: La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del artículo ibídem.

Que, de acuerdo con lo establecido para el presente proceso, la administración tiene la potestad de adjudicar el Proceso de Licitación Pública No. 186 -CENACAVIACIÓN-2022, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN SIMULADOR DE VUELO FFSNIVEL "D" DEL HELICÓPTERO MI-17 (SERIES), A TODO COSTO PARA EL PERSONAL DE TRIPULACIONES DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO"**,** a la firma **PANAMERICAN TRAINING CENTER S.A.S., identificado** con NIT **900.678.547-1,** representada legalmente por el señor RAUL ACOSTA THIRIAT, Identificado con la cedula de ciudadanía N° 3.229.616 expedida en Bogotá D.C., hasta por la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS ($4.936.364.600,00)** de conformidad con los valores y cantidades que se definen a continuación:

REF. ARTÍCULO	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO EN PESOS	PRECIO TOTAL EN PESOS
1	86131802	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN SIMULADOR DE VUELO FFS-NIVEL D DEL HELICÓPTERO MI-17 (SERIES), A TODO COSTO PARA EL PERSONAL DE TRIPULACIONES DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO	50	VG	$ 98.727.292,00	$4.936.364.600,00

Que, en Audiencia de Adjudicación realizada el día 16 de agosto 2022 y bajo el Acta de Adjudicación o Declaratoria de Desierto N° 00594914, el señor Teniente Coronel **CARLOS ANDRES DAVID MUÑOZ,** en calidad de Gerente del Proyecto solicito al comité de adquisiciones de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, recomiende al señor Coronel **RAÚL ANDRES RODRIGUEZ GALLEGO**, Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación y Ordenador del Gasto, **ADJUDICAR** el Proceso de Licitación Pública No. 186 -CENACAVIACIÓN-2022, cuyo objeto es el "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN SIMULADOR DE VUELO FFSNIVEL "D" DEL HELICÓPTERO MI-17 (SERIES), A TODO COSTO PARA EL PERSONAL DE TRIPULACIONES DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO"**,** a la firma **PANAMERICAN TRAINING CENTER S.A.S., identificado** con NIT **900.678.547-1,** representada legalmente por el señor RAUL ACOSTA THIRIAT, Identificado con la cedula de ciudadanía N° 3.229.616 expedida en Bogotá D.C., hasta por la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS ($4.936.364.600,00)** de conformidad con los valores y cantidades que se definen a continuación:

REF. ARTÍCULO	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO EN PESOS	PRECIO TOTAL EN PESOS
1	86131802	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN SIMULADOR DE VUELO FFS-NIVEL D DEL HELICÓPTERO MI-17 (SERIES), A TODO COSTO PARA EL PERSONAL DE TRIPULACIONES DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO	50	VG	$ 98.727.292,00	$4.936.364.600,00

Que, en Audiencia de Adjudicación realizada el día 16 de agosto 2022 y bajo el Acta de Audiencia de Adjudicación N° 00594914, el COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, **ACOGIO** la recomendación del gerente del proyecto señor Teniente Coronel **CARLOS ANDRES DAVID MUÑOZ,** y recomendó al señor Coronel **RAÚL ANDRES RODRIGUEZ GALLEGO,** Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación y Ordenador del Gasto, **ADJUDICAR** el Proceso de Licitación Pública No. 186 -CENACAVIACIÓN-2022, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN SIMULADOR DE VUELO FFSNIVEL "D" DEL HELICÓPTERO MI-17 (SERIES), A TODO COSTO PARA EL PERSONAL DE TRIPULACIONES DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO"**,** a la firma **PANAMERICAN TRAINING CENTER S.A.S., identificado** con NIT **900.678.547-1,** representada legalmente por el señor RAUL ACOSTA THIRIAT, Identificado con la cedula de ciudadanía N° 3.229.616 expedida en Bogotá D.C., hasta por la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS ($4.936.364.600,00)** de conformidad con los valores y cantidades que se definen a continuación:

REF. ARTÍCULO	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO EN PESOS	PRECIO TOTAL EN PESOS
1	86131802	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN SIMULADOR DE VUELO FFS-NIVEL D DEL HELICÓPTERO MI-17 (SERIES), A TODO COSTO PARA EL PERSONAL DE TRIPULACIONES DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO	50	VG	$ 98.727.292,00	$4.936.364.600,00

Que, a su vez, el señor Coronel **CARLOS ANDRES DAVID MUÑOZ,** Director y ordenador de gasto del CENACAVIACION, ACOGE la recomendación efectuada por el Comité de Adquisiciones y **ADJUDICA** el **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 186 -CENACAVIACIÓN-2022**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN SIMULADOR DE VUELO FFSNIVEL "D" DEL HELICÓPTERO MI-17 (SERIES), A TODO COSTO PARA EL PERSONAL DE TRIPULACIONES DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO",** a la firma **PANAMERICAN TRAINING CENTER S.A.S., identificado** con NIT **900.678.547-1,** representada legalmente por el señor RAUL ACOSTA THIRIAT, Identificado con la cedula de ciudadanía N° 3.229.616 expedida en Bogotá D.C., hasta por la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS ($4.936.364.600,00)** de conformidad con los valores y cantidades que se definen a continuación:

REF. ARTÍCULO	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO EN PESOS	PRECIO TOTAL EN PESOS
1	86131802	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN SIMULADOR DE VUELO FFS-NIVEL D DEL HELICÓPTERO MI-17 (SERIES), A TODO COSTO PARA EL PERSONAL DE TRIPULACIONES DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO	50	VG	$ 98.727.292,00	$4.936.364.600,00

Que, en mérito de lo expuesto, el director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR el **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 186 -CENACAVIACIÓN-2022, cuyo** objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN SIMULADOR DE VUELO FFSNIVEL "D" DEL HELICÓPTERO MI-17 (SERIES), A TODO COSTO PARA EL PERSONAL DE TRIPULACIONES DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO", a la firma **PANAMERICAN TRAINING CENTER S.A.S., identificado** con NIT **900.678.547-1,** representada legalmente por el señor RAUL ACOSTA THIRIAT, Identificado con la cedula de ciudadanía N° 3.229.616 expedida en Bogotá D.C., hasta por la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS ($4.936.364.600,00)** de conformidad con los valores y cantidades que se definen a continuación:

REF. ARTÍCULO	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO EN PESOS	PRECIO TOTAL EN PESOS
1	86131802	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN SIMULADOR DE VUELO FFS-NIVEL D DEL HELICÓPTERO MI-17 (SERIES), A TODO COSTO PARA EL PERSONAL DE TRIPULACIONES DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO	50	VG	$ 98.727.292,00	$4.936.364.600,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el acto administrativo mismo proceden los recursos de ley, de conformidad al parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo se entiende notificado en estrados de conformidad a la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: Publíquese de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011 y en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico de la Contratación Pública –SECOP II.

Dada en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de agosto de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Coronel RAÚL ANDRES RODRIGUEZ GALLEGO
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación
Ordenador del Gasto

Elaboro: ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
ABG. YURI AZUCENA APONTE HERNÁNDEZ
Comité jurídico evaluador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Aprobado. **Teniente Coronel FÉLIX ANDRÉS VELÁSQUEZ DÍAZ**
Oficial de Contratación

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Teniente Coronel CARLOS ANDRES DAVID MUÑOZ
Gerente del Proyecto

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Mayor ANDRES MAURICIO RAMIREZ BUCHHEIM
Comité Técnico Evaluador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Mayor ESPINOSA BARRERA FREDY ALBERTO
Comité Técnico Evaluador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
ECO. DIANA MAGNOLIA MARTINEZ MEDINA
Comité Económico Evaluador